

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

#### 14936 GRANADA

El Juzgado de Primera Instancia Número 14 de Granada, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

Primero.- Que en el procedimiento número 939/09, por auto de fecha 27/01/10, se ha declarado en concurso voluntario abreviado conjunto a doña María Dolores Domínguez Maldonado con DNI 23.779.520G y don Ignacio Luis Ortega Joya 23.778963-k y con domicilio en Colonia de San Sebastián n.º 2 1.º B de Granada.

Segundo.- Que los deudores conservan las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

Tercero.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos a través de correo certificado o cualquier otro medio que acredite su recepción a la siguiente dirección:

"Administración concursal de doña Dolores Domínguez Maldonado y don Ignacio Luis Ortega Joya".

Doña María Patricia Guardia Lara. C/ Sol. n.º 22. Escalera Izda. 2.º J. 18003 Granada.

Cuarto.- La personación en el presente procedimiento deberá efectuarse mediante escrito independiente del anterior, presentado en forma ante este Juzgado por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

El plazo para esta comunicación es el de un mes contado desde el día siguiente a la publicación en el Boletín Oficial del Estado del auto de declaración del concurso en la forma extractada prevista en el artículo 23.1 L.C.

Granada, 17 de marzo de 2010.- La Secretario Judicial.

ID: A100028237-1